

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Doce (12) de mayo de Dos mil veintidós (2022)

Referencia: **Sucesión**

Radicación: **2022-011**

1.-Conforme a lo dispuesto en el art. 491 del C.G.P., por lo cual en esta oportunidad se reconoce a **LUIS HENRY SUAREZ ALFONSO**, en calidad de heredero del causante **JOSÉ ABIGAIL GONZALO SUAREZ GONZÁLEZ** quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Se tiene y se reconoce como apoderado del anteriormente reconocido al abogado(a) **CARLOS ORLANDO LEÓN DIAZ**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

2.- Así mismo, se reconoce a **ROSA HERMINIA SUAREZ BERNAL, MÓNICA YAZMIN SUAREZ BERNAL Y NÉSTOR GONZALO SUAREZ BERNAL**, en calidad de herederos del causante **JOSÉ ABIGAIL GONZALO SUAREZ GONZÁLEZ** quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Por otro lado, se reconoce a **ASCENCIÓN BERNAL**, como cónyuge supérstite, quien se entiende opta por gananciales

Se tiene y se reconoce como apoderado de los anteriormente reconocidos a la abogada **BLANCA LIGIA CUBILLOS FLÓREZ**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

3.- Por lo demás y para efectos de disponer la continuación del presente trámite por secretaria **procédase a efectuar el registro de emplazados.**

NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ,

SANDRA ROCÍO MORAD NOVOA

JUZGADO SEGUNDO (2) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO – SECRETARIA

Bogotá D.C, trece (13) de mayo de 2022 (artículo 295 del C.G.P.). El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO No. 020.

Secretaria: SANDRA PATRICIA PERDOMO GALINDO